

	Escuela de Posgrado	
UA-VPIA-EP- 2023-004-I		
MACROPROCESO	Gestión de la Escuela de Posgrado	Versión: 1.0
PROCESO	Solicitud de pago Técnico Online	Fecha: 13/04/2023
ASUNTO	Informe de actividades realizadas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023	

#### 1. ANTECEDENTES. -

- Mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como instrucción de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- El artículo 148 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público que: "La autoridad nominadora podrá suscribir contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia, siempre y cuando la UATH justifique que la labor a ser desarrollada no puede ser ejecutada por personal de su propia entidad u organización, fuere insuficiente el mismo o se requiera especialización en trabajos específicos a ser desarrollados, que existan recursos económicos disponibles en una partida para yales efectos, que no implique aumento en la masa salarial aprobada y que cumpla con los perfiles establecidos para los puestos institucionales y genéricos correspondientes(...)";
- La Resolución NO. RPC-SO-25-No.418-2019 del 17 de julio de 2019, el Consejo de Educación Superior resuelve: "Artículo Único: Validar el Estatuto de la Universidad de las Artes (UARTES), aprobado por el Órgano Colegiado Superior de la referida Institución mediante Resolución No. CG-UA-2019-048, de 06 de junio de 2019de la Comisión Permanente de Universidades y Escuelas Politécnicas del Consejo de Educación Superior (CES) adoptado a partir de la verificación contenida en el informe técnico por la Procuraduría del CES, remitido mediante Memorando CES-PRO-2019-0233-M, de 28 de junio de 2019, que forman parte integrante de la presente Resolución";
- Mediante Resolución No. CG-UA-2020-017 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó la reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Artes;
- Mediante Resolución No. CG-UA-2020-021 del 26 de febrero de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, aprobó la reforma al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos de la Universidad de las Artes con las escalas propias para el nivel operativo administrativo;
- Mediante Resolución No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 del 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora legaliza y expide la actualización de las delegaciones a favor de funcionarios de la Universidad de las Artes, en la cual establece que el/la Secretario/a Administrativo/a: "(...) 1. 8)Autoriza y suscribirá los contratos y demás instrumentos jurídicos que las unidades requieran para el cumplimiento de sus funciones: 1.8.1) Los contratos de servicios ocasionales, contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia; las adendas; así como las resoluciones y actas de terminación de la relación contractual (...)";
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CPGE-2023-0127-M del 15 de febrero de 2023, la Coordinadora de Planificación Estratégica emite la Certificación POA No. 057-CPOA-UA-CPGE-2023 del 14 de febrero de 2023 para la tarea: "Contratación de un asistente técnicos online para la Escuela de Posgrado de la Universidad de las Artes", de la fuente 002, con ítem presupuestario 530606, por un monto total de \$4.902,00 USD;



	Escuela de Posgrado	
	UA-VPIA-EP- 2023-004-I	
MACROPROCESO	Gestión de la Escuela de Posgrado	Versión: 1.0
PROCESO	Solicitud de pago Técnico Online	Fecha: 13/04/2023
ASUNTO	Informe de actividades realizadas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023	Página: 2 de 6

- Mediante Memorando Nro. UA-VPIA-EP-2023-0019-M del 17 de febrero de 2023, la Directora de Escuela de Posgrado solicita a la Máxima Autoridad: "la contratación por Servicios Técnicos Especializado del Ingeniero Alejandro Bohórquez, quién realizará las actividades para el apoyo de los procesos virtuales de la modalidad híbrida de programas de maestrías de la Escuela de Posgrado, en el periodo establecido desde la suscripción hasta el 31 de agosto de 2023, por un valor total de \$4.902,00 más IVA", quien mediante comentario inserto solicita a la Dirección de Talento Humano "por favor analizar requerimiento de la Dirección de la Escuela de Posgrado en base a la normativa y procedimiento vigentes.";
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0126-M del 09 de marzo de 2023, la Dirección de Talento Humano solicita a la Dirección Financiera la emisión de la certificación presupuestaria, y; mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-2023-0078-M del 10 de marzo de 2023, la Dirección Financiera remite la Certificación presupuestaria Nro. 83 del 10 de marzo de 2323, en el ítem 530606 "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios", por el valor CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS 00/100 DÓLRAES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4.902,00);
- Mediante Memorando Nro. UA-SADCAF-DTH-202.-0130-M del 10 de marzo de 2023, la Dirección de Talento Humano remite el Informe Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0041-I del 10 de marzo de 2023, en el que se realiza la validación de perfil para ocupar el cargo de Asistente Técnico Online para la Escuela de Posgrados, para su respectiva aprobación;
- Mediante Memorando Nro. UA-SAD-2023-0071-M del 13 de marzo de 2023, la Secretaría Administrativa indica: "En atención al Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-013-M(...) En base al análisis y la conclusión del informe técnico de la Dirección de Talento Humano, solicito continuar con el 'proceso cumpliendo con los procedimientos internos y normativa vigente".

# 2. BASE LEGAL. -

En el contrato de servicios civiles No. CSC-2023-011, determina que la Universidad de las Artes pagará contra entrega de los siguientes productos: Informe de actividades realizadas. Mismos que se desprender de los términos de referencia proporcionados por la Dirección de la Escuela de Posgrados:

Para proceder con el pago se requerirá de la entrega de los productos mediante informe aprobado por el/la directora/a de la Escuela de Posgrado, copia del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Ventas y la UNIVERSIDAD efectuará las retenciones correspondientes de conformidad a la normativa vigente.



	Escuela de Posgrado	
UA-VPIA-EP- 2023-004-I		
MACROPROCESO	Gestión de la Escuela de Posgrado	Versión: 1.0
PROCESO	Solicitud de pago Técnico Online	Fecha: 13/04/2023
ASUNTO	Informe de actividades realizadas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023	Página: 3 de 6

# 3. ANÁLISIS. -

Actividades desarrolladas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo

#### Marzo

17 Marzo

Inducción al Sistema de Gestión Académica, con sus módulos respectivos y presentación de la plataforma Campus Virtual Moodle para gestión de las maestrías de Posgrado.

Recomendaciones generales de inducción para docentes y cuentas a utilizar



- Selección de Perfil de periodo correspondiente a Posgrado I 2023 una vez sea habilitado
- Revisión general de cuentas Zoom que serán asignadas a docentes (ejemplo provisional) indicando problemas frecuentes respecto a contraseñas incorrectas al copiar y pegar.



- Configuración de reuniones recurrentes en Zoom para facilitar la creación de sala para el docente
- Revisión de Campus Virtual de Posgrado para facilitar la comprensión
- Inducción sobre creación de Maestría, semestre, asignaturas y asignación de docentes. Si el docente no pertenece a la Universidad de las artes, se debe esperar que se cree el usuario y credenciales, si pertenece, se puede matricular como docente automáticamente.



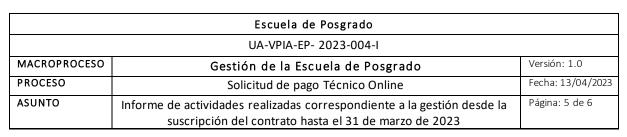


	Escuela de Posgrado	
UA-VPIA-EP- 2023-004-I		
MACROPROCESO	Gestión de la Escuela de Posgrado	Versión: 1.0
PROCESO	Solicitud de pago Técnico Online	Fecha: 13/04/2023
ASUNTO	Informe de actividades realizadas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023	Página: 4 de 6









Matriculación de usuarios, se utiliza de ejemplo a estudiantes como referencia para asignación de docentes



- Descripción de las actividades a realizar como asistencia a Docentes (16 sesiones aproximadamente) y diferentes formas de administrar el campus según cada docente:
  - o Cargar Syllabus
  - Grabación de clase
  - Carga de material para los estudiantes
  - Enlace Zoom para grabaciones
  - Nombre correcto de la clase
  - Descripción de clase
  - o Material adicional, referencias, etc.
  - o Verificación de toma de asistencia en Modulo Horarios para iniciar clase y luego en modulo Asistencias.
  - o Gestión de periodo de actualización para los manuales de las diferentes plataformas para consultas a futuro





	Escuela de Posgrado	
UA-VPIA-EP- 2023-004-I		
MACROPROCESO	Gestión de la Escuela de Posgrado	Versión: 1.0
PROCESO	Solicitud de pago Técnico Online	Fecha: 13/04/2023
ASUNTO	Informe de actividades realizadas correspondiente a la gestión desde la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2023	Página: 6 de 6

# 4. FIRMA DE RESPONSABILIDAD. -

Acción	Responsable/Cargo/Unidad	Firma
Elaborado por:	Alejandro Bohórquez  Asistente técnico online  Escuela de Posgrado	
Revisado y aprobado por:	Dra. Olga López  Vicerrectora de Posgrado e Investigación en Artes	